



# ATLETISMO

## Reglamento Técnico

Programa Supérate Intercolegiados 2019

En cumplimiento del Artículo 10 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados, La Dirección Técnica y Administrativa emite el Reglamento Técnico de Atletismo.

**ARTÍCULO 1.** Conforme lo establecido el artículo 9 de la norma reglamentaria del programa supérate Intercolegiados, los años de nacimiento correspondientes a cada categoría y nivel son los siguientes:

CATEGORÍA	NIVEL	GÉNERO	AÑOS DE NACIMIENTO		
PRE INFANTIL	NOVATOS	Femenino	2009	2010	
		Masculino			
INFANTIL	NOVATOS	Femenino	2007	2008	
		Masculino			
PRE JUVENIL		Femenino	2005	2006	
		Masculino			
JUVENIL		Femenino	2002	2003	2004
		Masculino			

Parágrafo 1º. Conforme lo establecido en el artículo 9 parágrafo 1 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados, un deportista novato es aquel que no ha participado en eventos de nivel Nacional e Internacional organizados por Ligas y/o la Federación.

Parágrafo 2º. De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 parágrafo 3 de la Norma Reglamentaria "Un deportista podrá inscribirse en la categoría siguiente a la de su edad".

### ARTÍCULO 2. PRUEBAS

PRUEBA	PRE INFANTIL		INFANTIL		PRE JUVENIL		JUVENIL	
	F	M	F	M	F	M	F	M
80 metros planos					X	X		
100 metros planos							X	X
150 metros planos					X	X		
200 metros planos							X	X
400 metros planos							X	X
800 metros planos					X	X	X	X
1500 metros planos							X	X
2000 metros planos					X	X		
2000 metros Obstáculos							X	X
3000 metros planos							X	X
3000 metros marcha					X			
5000 metros marcha						X	X	



PRUEBA	PRE INFANTIL		INFANTIL		PRE JUVENIL		JUVENIL	
	F	M	F	M	F	M	F	M
10000 metros marcha								X
80 metros Vallas					X			
100 metros Vallas						X	X	
110 metros Vallas								X
400 metros Vallas							X	X
Relevo 4 X 100 metros planos							X	X
Relevo 5 X 80 metros planos					X	X		
Relevo 4 X 400 metros Mixto							X	
Salto Alto					X	X	X	X
Salto con Pértiga					X	X	X	X
Salto largo					X	X	X	X
Salto triple							X	X
Impulso de Bala					X	X	X	X
Lanzamiento de Disco					X	X	X	X
Lanzamiento de Jabalina					X	X	X	X
Lanzamiento de Martillo					X	X	X	X
Pentatlón	X	X	X	X	X			
Hexatlón						X		
Heptatlón							X	
Octatlon								X

Parágrafo 1°. Las pruebas de la Categoría Pre Infantil se desarrollarán únicamente en la Fase Municipal.

Parágrafo 2°. Las pruebas de la Categoría Infantil se desarrollarán únicamente hasta la Fase Final Departamental.

**ARTÍCULO 3.** Para la participación en la final departamental se debe realizar el proceso de promoción de deportistas y entrenadores de acuerdo al artículo 28 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Para la participación en la final departamental y final nacional se debe realizar el proceso de promoción de deportistas y entrenadores de acuerdo a al artículo 28 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados, con la marca o tiempo que realizó en la categoría, género y prueba en la fase que fue ganador.
- Ningún deportista podrá ser promovido a la fase final nacional sin haber participado en la Final Departamental del año de competencia de acuerdo con lo expuesto en el artículo 28 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados.
- Los atletas clasificados a la fase final nacional podrán promover hasta dos (2) pruebas individuales, según los cupos establecidos por el comité organizador para la fase.



ARTÍCULO 4. La participación en la final nacional estará determinada de acuerdo a cupos y marcas mínimas, este proceso será publicado al finalizar el cierre del periodo de inscripciones, previo al cumplimiento de los siguiente:

- a. Todos los Departamentos deberán entregar información del Cronograma de realización de sus eventos finales departamentales con un mes de anterioridad a la coordinación regional respectiva. Departamento que no brinde la información oportuna de la programación de la final departamental o modifique la fechas sin previo aviso y por tanto no permita al Programa Supérate Intercolegiados y al equipo metodológico de posicionamiento deportivo de COLDEPORTES, el seguimiento técnico del desarrollo de las competencias, no tendrá cupos en la final nacional.
b. Como requisito previo a la participación de Final Nacional, se establecerán marcas mínimas en algunas pruebas, las cuales serán publicadas en boletín técnico en la página oficial del programa.
c. Las marcas mínimas solo podrán ser avaladas por la Liga de Atletismo respectiva. De no existir Liga en el departamento el equipo metodológico de COLDEPORTES podrá avalar dichas marcas previo cumplimiento del literal a. de este artículo.

ARTÍCULO 5. DESARROLLO DE LAS PRUEBAS COMBINADAS. El orden en que se deberán desarrollar las pruebas combinadas de la categoría Pre Juvenil será el siguiente:

Table with 4 columns: Pre juvenil (Femenino, Masculino) and Juvenil (Femenino, Masculino). Rows list events: Pentatlón, Hexatlón, Heptatlón, Octatlón with their respective components like 80m hurdles, high jump, long jump, shot put, ball throw, 200m/400m, 600m, and javelin.

ARTÍCULO 6. ALTURAS Y DISTANCIAS REGLAMENTARIAS CARRERAS. Las alturas y distancias reglamentarias para las carreras con vallas y obstáculos serán las siguientes:

Two tables. The first is titled 'ALTURAS Y DISTANCIAS PARA CARRERAS CON VALLAS' and lists categories (Pre Juvenil, Juvenil), gender, event, hurdle height, and distances. The second is titled 'ALTURAS Y DISTANCIAS CARRERA CON OBSTÁCULOS' and lists category, gender, event, hurdle height, number of obstacles, and total distance.



Juvenil	Femenino	2.000 m	0.762 m	18	5	23
---------	----------	---------	---------	----	---	----

**ARTÍCULO 7. ALTURAS Y DISTANCIAS REGLAMENTARIAS SALTOS.** Las alturas y distancias reglamentarias para los saltos serán los siguientes:

Prueba	Categoría	Género	Altura inicial listón	Elevación listón	Listón	Elevación listón
SALTO ALTO	Pre Juvenil	Femenino	1.25 m	5 cm	1.40 m	3 cm
		Masculino	1.50 m	5 cm	1.65 m	3 cm
	Juvenil	Femenino	1.30 m	5 cm	1.45 m	3 cm
		Masculino	1.60 m	5 cm	1.75 m	3 cm
SALTO CON PÉRTIGA	Pre Juvenil	Femenino	1.90 m	10 cm	2.20 m	5 cm
		Masculino	2.30 m	10 cm	2.50 m	5 cm
	Juvenil	Femenino	2.00 m	10 cm	2.30 m	5 cm
		Masculino	2.80 m	10 cm	3.10 m	5 cm

Parágrafo 1. En la categoría Juvenil La tabla de rechazo para el Salto Triple, estará situado a 11.00 metros para los Varones) y a 9.00 metros para las Damas.

**ARTÍCULO 8. PESOS REGLAMENTARIOS.** Los pesos reglamentarios de los implementos serán los siguientes:

Implemento	Pre juvenil		Juvenil	
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino
BALA	3.000 Kg.	4,000 Kg.	3.000 Kg.	5.000 Kg.
DISCO	1.000 Kg.	1,000 Kg.	1.000 Kg.	1.500 Kg.
JABALINA	0.500 Kg	0.600 Kg	0.500 Kg	0.700 Kg
MARTILLO	3.000 Kg	4.000 Kg	3.000 Kg.	5.000 Kg.
	Cadena de 1mt	Cadena de 1mt		

**ARTÍCULO 9. ASPECTOS TÉCNICOS.**

- a. Para la final nacional, los atletas en las categorías Pre Juvenil y Juvenil podrán inscribir máximo tres (3) pruebas en el Programa Supérate Intercolegiados así:
  - i. Dos (2) pruebas individuales siempre y cuando haya cumplido con la marca establecida para la prueba y los criterios para la clasificación.
  - ii. Una (1) prueba de relevo
- b. Si la inscripción de un atleta las categorías Pre Juvenil y Juvenil es en dos (2) pruebas de pista, solo una de estas dos pruebas podrá ser mayor a 200 m.
- c. Los atletas de las categorías Pre Juvenil y Juvenil que se inscriban en una prueba combinada no podrán participar en otras pruebas.
- d. No se permitirá la participación de los atletas que se presenten a competir sin el número de competencia oficial del evento, como tampoco si se presenta doblado, cortado, modificado o sustituido por otro.
- e. Cuando el número de participantes no amerite la realización de semifinales, la Final se efectuará en la fecha y hora señalada.
- f. Si en la prueba de 800 metros se presentan hasta diez (10) atletas, se hará final directa, ubicando hasta (dos) 2 atletas por un mismo carril, priorizando que sean del mismo Departamento o se realizará por sorteo la ubicación de los atletas restantes.



**El deporte  
es de todos**

**Coldeportes**



- g. Si en la prueba de 3.000 metros planos se presentan 16 o más atletas, se hará final por tiempo y se seleccionarán los mejores tiempos reportados en una de las series.
- h. Para las pruebas de Saltos y Lanzamientos, el orden de participación será por sorteo por parte de la Secretaria Técnica.
- i. En las carreras de relevo, 4 x 100 m y 4 x 200 m, todos los atletas menos el primero, pueden empezar a correr desde una distancia no superior a 10 m antes de la zona de transferencia.
- j. La carrera de relevo 4 x 200 m, puede ser disputada por carril propio los dos primeros atletas, así como la parte correspondiente del tercer atleta hasta el borde más próximo de la línea de calle libre, donde los atletas pueden dejar sus respectivos carriles (se correrán tres curvas por carril propio).
- k. La carrera de relevo 4 x 400 m, puede ser disputada por carril propio la primera posta, así como la parte correspondiente de la segunda hasta el borde más próximo de la línea de calle libre, donde los atletas pueden dejar sus respectivos carriles (se correrán tres curvas por carril propio). Así mismo, este relevo puede ser disputado por carril propio la primera posta hasta el borde más próximo de la línea de calle libre donde los atletas pueden dejar sus respectivos carriles (se correrá una curva por carril propio).
- l. Los uniformes de competencia y de presentación deberán cumplir con el Manual de imagen de uniformes del Programa.

**ARTÍCULO 10. PREMIACIÓN.** En cada una de las pruebas se otorgarán medallas así: una (1) de oro, una (1) de plata y una (1) de bronce.

Medalla	PRE JUVENIL		JUVENIL			Total
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Mixto	
<b>ORO</b>	15	15	20	20	1	<b>71</b>
<b>PLATA</b>	15	15	20	20	1	<b>71</b>
<b>BRONCE</b>	15	15	20	20	1	<b>71</b>

Parágrafo 1°. De acuerdo al artículo 51 de la Norma Reglamentaria, los deportistas y entrenadores deben portar el uniforme oficial de presentación del Departamento durante los actos protocolarios y de premiación.

**ARTÍCULO 11. DISPOSICIONES GENERALES.** Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento, serán resueltos de acuerdo con las normas y el código disciplinario, establecido para estas categorías por la Federación Internacional de Atletismo – IAAF, adoptadas por la Federación Colombiana de Atletismo, vigente a la fecha de las inscripciones.

**JUAN JOSÉ MALVEHY GARCÍA**  
 Director Técnico y Administrativo  
 Programa Supérate Intercolegiados  
 COLDEPORTES

Aprobó: Miguel Ernesto Acevedo Rico / Dirección Posicionamiento y Liderazgo Deportivo  
 Revisó: Cristina Bertoldo Mikan/ Coordinadora de Deporte de Rendimiento  
 Proyecto: Jefferson Amado Sierra / Líder Área de Gestión Territorial Supérate

